Formulario: Formulario de exención de AIR

Nombre del proyecto: Acuerdo que modifica el Estatuto Orgánico de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial

Descripción: La presente propuesta tiene por objeto modificar el Estatuto Orgánico de la Corporación de Fomento de Infraestructura,cuyo objetivo es actualizar la nomenclatura de dos Direcciones de Área para para que exista congruencia entre la identidad institucional y las funciones sustantivas que realmente ejercen, ya sean legales o administrativas.

Dependencia: Dirección de Mantenimiento y Conservación de Parques Industriales (Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial)

Fecha de actualización: 05/11/2026

PROBLEMÁTICA Y OBJETIVOS

Pregunta 1 : Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

El motivo de la propuesta es otorgar certeza jurídica al Organismo frente a dependencias, entes fiscalizadores y particulares, garantizando así el cumplimento del objeto, cuya actulizaciones se centran en la nomenclatura de la Dirección de Gestión y Asesoría a "Dirección Jurídica y de Gestión", y la Dirección de Evaluación y Seguimiento a "Dirección de Administración".

IDENTIFICACIÓN DE LOS EFECTOS

Pregunta 2 : Considerando que los costos de cumplimiento son todos aquellos que surgen como resultado del establecimiento de una obligación, prohibición, solicitud de nuevos requisitos, presentación de trámites o cualquier otro que provoque que los particulares deban cambiar sus procedimientos o actividades cotidianas, describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento:

Tipo de Pregunta : Opción Abierta

Respuesta

La presente propuesta no genera costos de cumplimiento debido a que es una reestructuración interna para el funcionamiento efectivo de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial, misma que no provoca cambios en los procedimientos o actividades de los particulares.